U.O.C

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº...5.732..

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS N° 70/2012 Y 36/2013 SUSCRIPTOS CON LA FIRMA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC 103/2011 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO, JUZGADO DE LAMBARE Y LUQUE – AD REFERENDUM" ID N° 228.248 Y LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 78/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE LUQUE – AD REFERENDUM" – ID N° 248.309.-

Asunción, 19 de Mayo de 2.015.-

VISTA: Las Notas presentadas por la firma Servicios Paraguayos S.A. del 17 de marzo de 2014 y 05 de noviembre de 2014, la Nota NDA N° 2003/2014 de la Dirección Administrativa, el Dictamen DAJ N° 404/14 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Memorando MDA N° 1355/2014 de la Dirección Administrativa, la Nota UOC N° 2550/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota NDA N° 2385/2014 de la Dirección Administrativa, el Memorando N° 780/2014 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, la Nota UOC N° 2709/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorando D.P. N° 4743/2014 del Departamento de Presupuesto, la Nota UOC N° 74/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorando D.P. N° 199/2015 del Departamento de Presupuesto, el Memorando N° 90/2015 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, Notificación UOC N° 31/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la nota presentada por la firma Servicios Paraguayos S.A. de fecha 16 de febrero de 2015 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.715 del 03 de abril de 2012 se adjudicó el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 103/2011 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO, JUZGADO DE LAMBARE Y LUQUE – AD REFERENDUM" – ID N° 228.248.**

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario

En fecha 03 de mayo de 2012, se procedió a la firma del Contrato Nº 70/2012, entre la Corte Suprema de Justicia y la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**, correspondiente al Lote N° 1 Palacio de Justicia de San Lorenzo y Lote N° 2 Juzgado de Lambaré desde el 01 de mayo de 2012 hasta el 01 de mayo de 2014.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.415 del 23 de abril de 2013 se adjudicó el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 78/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE LUQUE – AD REFERENDUM" – ID N° 248.309.**

En fecha 17 de mayo de 2013, se procedió a la firma del Contrato Nº 36/2013, entre la Corte Suprema de Justicia y la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**, contados desde el 01 de mayo de 2013 hasta el 01 de mayo de 2015.

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°.....5.732.....

Por Notas de fecha 17 de marzo de 2014 y 05 de noviembre de 2014, la firma Serpar S.A. pidió reajuste de precio de contrato, manifestando cuanto sigue: *"...solicitar el Reajuste de Precio del Contrato de Referencia, considerando el aumento salarial decretado por el Gobierno Nacional a partir del mes de Marzo de 2014...".*

Por Nota NDA N° 2003/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, la Dirección Administrativa solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas dictamen en relación al pedido de reajuste de precio de los Contrato N° 36/2013 y 70/2012.

En respuesta la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen DAJ N° 404/14 del 26 de noviembre de 2014, dictaminando al respecto: *"...esta Dirección considera que puede procederse al reajuste de los precios, conforme a lo solicitado por el recurrente, en estricto cumplimiento de la clausula contractual mencionada, siempre y cuando acredite con documentos el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la seguridad social, salarios y otras obligaciones patronales con el personal de la empresa...".*

La Unidad Operativa de Contrataciones por Nota UOC N° 2550/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014, requirió a la Dirección Administrativa cuanto sigue: *"...solicitamos nos remitan el monto exacto a ser reajustado en los mismos conforme a los establecido en las Clausulas 6.8 y 6.7, respectivamente, de los citados contratos..."*

La Dirección Administrativa por Nota NDA N° 2385/2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, remitió el Memorando N° 780/2014 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, manifestando cuanto sigue: *"...puede procederse al reajuste solicitado, en estricto cumplimiento de la clausula contractual que debe ser proporcional a la incidencia de los recursos humanos utilizados por la Empresa. Al respecto, se adjunta Memorándum N° 780/14 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, presentando cuadros con el monto del reajuste solicitado por SERPAR S.A., para el Contrato N° 36/2013 y para el Contrato N° 70/2012 respectivamente...".*

La Unidad Operativa de Contrataciones por Nota UOC N° 2709/2014 de fecha 22 diciembre 2014, solicitó al Departamento de Presupuesto, informe en los siguientes términos: *"...solicitamos nos remitan informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria, imputación en los mismos programas y la reserva correspondiente al citado llamado...".*

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario

En respuesta el Departamento de Presupuesto emitió el Memorando D.P. N° 4743/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, informando cuanto sigue: *"...conforme al requerimiento antes expuesto, se remite la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, para lo que hubiere lugar...".*

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

Luis María Benítez Riera
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PAUL CORRES KIEMSER
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

César Antonio Gapay

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº...5.732...

En vista al nuevo ejercicio fiscal, la Unidad Operativa de Contrataciones por Nota UOC N° 74/2015 de fecha 21 de enero de 2015, solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue: *"...solicitamos nos remitan informe sobre la Disponibilidad y Reserva Presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio Fiscal... ".*

En respuesta el Departamento de Presupuesto emitió el Memorando D.P. N° 199/2015 de 05 de febrero de 2015, manifestando al respecto: *"...Para lo que hubiere lugar, se informa la Disponibilidad Presupuestaria a la fecha: La columna de Reservas/Compromisos, contempla el presente pedido en F.F. 30 – Recursos Institucionales... ".*

La Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos de la Dirección Administrativa, emitió el Memorando N° 90/2015 de fecha 11 de febrero de 2015, remitiendo informe de los cuadros reajustados de precios, correspondiente a los Contratos Nº 70/2012 y 36/2013.

La Unidad Operativa de Contrataciones, por Notificación UOC N° 31/2015 de fecha 16 de febrero de 2015, solicitó a la firma Servicios Generales S.A., cuanto sigue: *"...solicitamos nos remitan su conformidad para el reajuste de precio de los Contrato N° 70/2012 y 36/2013... ".*

En respuesta la firma Servicios Paraguayos S.A. (Serpar S.A.), remitió nota de fecha 16 de febrero de 2015, manifestando su conformidad para el reajuste de precio de los citados contratos.

Cabe mencionar que el reajuste de precio correspondiente a los Contratos Nº 70/2012 y 36/2013 suscriptos con la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** se hallan establecidos en la clausula sexta, numeral siete y ocho respectivamente de los contratos supra mencionado y en el Artículo 56 Inciso. "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas el cual dice cuanto sigue: *"...Los proveedores y contratistas tienen derecho al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases... ".*

ALEJANDRO CUEVAS CÁCERES
Secretario

En consideración a lo expuesto precedentemente, la Corte Suprema de Justicia no encuentra reparos a la autorización del reajuste de precio de los Contratos Nº 70/2012 y 36/2013 suscriptos con la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, debido a que se encuentra enmarcado en la Legislación Nacional en materia de Contrataciones Públicas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

César Antonio Garay

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5.732

Art. 1º.- AUTORIZAR el reajuste de precio correspondiente al Contrato N° 70/2012, suscripto con la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC 103/2011 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO, JUZGADO DE LAMBARE Y LUQUE – AD REFERENDUM" - ID N° 228.248,** a partir del mes de marzo del 2014 hasta el mes de abril del 2014., de conformidad a lo mencionado en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:

Contrato N° 70/2012 – Lote N° 1 – Palacio de Justicia de San Lorenzo			
MES	PRECIO MENSUAL ANTERIOR	PRECIO MENSUAL REAJUSTADO	DIFERENCIA
MARZO/14	39.645.711	42.817.364	3.171.653
ABRIL/14	39.645.711	42.817.364	3.171.653
TOTAL REAJUSTE			6.343.306

Contrato N° 70/2012 – Lote N° 2 – Palacio de Justicia de Lambaré			
MES	PRECIO MENSUAL ANTERIOR	PRECIO MENSUAL REAJUSTADO	DIFERENCIA
MARZO/14	39.645.711	42.817.364	3.171.653
ABRIL/14	39.645.711	42.817.364	3.171.653
TOTAL REAJUSTE			6.343.306

Art. 2º.- AUTORIZAR el reajuste de precio correspondiente al Contrato N° 36/2013, suscripto con la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 78/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL JUZGADO DE LUQUE – AD REFERENDUM" – ID N° 248.309,** a partir del mes de marzo del 2014 hasta el mes de abril del 2015., de conformidad a lo mencionado en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:

Contrato N° 36/2013 – Juzgado de Luque			
MES	PRECIO MENSUAL ANTERIOR	PRECIO MENSUAL REAJUSTADO	DIFERENCIA
MARZO/14	35.850.902	38.718.971	2.868.069
ABRIL/14	35.850.902	38.718.971	2.868.069
MAYO /14	35.850.902	38.718.971	2.868.069
JUNIO/14	35.850.902	38.718.971	2.868.069
JULIO/14	35.850.902	38.718.971	2.868.069
AGOSTO/14	35.850.902	38.718.971	2.868.069
SETIEMBRE/14	35.850.902	38.718.971	2.868.069
OCTUBRE/14	35.850.902	38.718.971	2.868.069
NOVIEMBRE/14	35.850.902	38.718.971	2.868.069
DICIEMBRE/14	35.850.902	38.718.971	2.868.069
ENERO/15	35.850.902	38.718.971	2.868.069
FEBRERO/15	35.850.902	38.718.971	2.868.069
MARZO/15	35.850.902	38.718.971	2.868.069
ABRIL/15	35.850.902	38.718.971	2.868.069
TOTAL REAJUSTE			40.152.966

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

ANTONIO FRETES
Presidente

ANDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

César Antonio Garay

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº...5.732...

Art. 3º.- FACULTAR al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir las Adendas de reajuste de precio correspondientes a los Contratos Nº 70/2012 y 36/2013, suscriptos con la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.,** de conformidad a los Art. 1° y Art. 2° de la presente Resolución.

Art. 4º.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los tramites pertinentes y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5º.- ANOTAR, registrar, notificar.

ALICIA BEATRIZ HUCHETA de CORREA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro